



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 0000027/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Solicitud de un Equipo UPS”

Que a fojas 1/2, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), con IVA incluido.

Que a fojas 2/3 lucen agregadas las especificaciones técnicas confeccionadas con el área solicitante.

Que a fojas 4 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 8/10 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 11/54 luce agregado el Pliego para atender la contratación de referencia.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 62/63 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo respectivamente; a fojas 55 luce agregada la planilla indicativa de firmas comerciales pertenecientes al rubro a invitar y las acreditaciones a fojas 56/61.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 9 de abril de 2019, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma NODLES S.R.L.

Que se dio intervención al Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe obrante a fojas 142, en el que señala que la oferta de la firma NODLES S.R.L. cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébese el procedimiento de Contratación Directa - por Trámite Simplificado N° 13/2019, que tiene por objeto la “Solicitud de un Equipo UPS”

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a la firma NODLES S.R.L. CUIT N° 30-71535085-4 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$71.500) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. - Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°. - Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.